Municipalidad de Coronel Bogado
Junta Municipal
Itapúa - paraguay

RESOLUCIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL Nº 73/2010

Coronel Bogado, 09 de Noviembre de 2010.-

VISTO: *La nota remitida por la Intendencia Municipal, elevando para estudio y consideración los documentos del Proceso:* ***CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2010 CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE SAN COSME DESDE LA CALLE GERARDO CABRERA HASTA LA CALLE GRAL. DIAZ,*** *y la Resolución de Adjudicación realizada por la Intendencia Municipal para su aprobación correspondiente; y*

CONSIDERANDO:

Que, el comité de Evaluación en su Dictamen Nº 37/2010 expresa: Que conforme al Acta de Apertura de Ofertas, se ha contado con la participación de la siguiente empresa: ***EMPRESA CONSTRUCCIONES SAN RAMON,*** *adjuntando a sus ofertas las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos.-*

Que, por Resolución Nº 1154/2010 la Intendencia Municipal ha efectuado la Adjudicación de la ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2010 CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE SAN COSME DESDE LA CALLE GERARDO CABRERA HASTA LA CALLE GRAL. DIAZ,*** *conforme al Dictamen Nº 37/2010 detallado precedentemente.*

POR TANTO:
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONEL BOGADO, REUNIDA EN CONCEJO;
RESUELVE

ART. 1º: APROBAR, *la Resolución Nº 1154/10 de la Intendencia Municipal por la cual se Adjudica el* ***CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2010 CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE SAN COSME DESDE LA CALLE GERARDO CABRERA HASTA LA CALLE GRAL. DIAZ,,*** *a favor de la* ***EMPRESA CONSTRUCCIONES SAN RAMON,*** *conforme a la oferta presentada y que asciende a la suma de G. 139.836.850 (ciento treinta y nueve millones, ochocientos treinta y seis mil, ochocientos cincuenta guaraníes)*

ART. 2º: AUTORIZAR *al Intendente Municipal y a la Unidad Operativa de Contrataciones para la comunicación de la adjudicación* ***y firma del contrato correspondiente*** *con la empresa.-*

ART. 3º: COMUNICAR *a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONEL BOGADO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Liliana Mabel Castillo
Secretaria

Christian Brunaga Rotela.
Presidente.

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNICAR A DONDE Y QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR.

Coronel Bogado, 09 de Noviembre de 2010

Ara Pedro Melgarejo

Dr. Juan Carlos Fretes Cibils

República del Paraguay

Municipalidad de Coronel Bogado

Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia

Teléfonos: *(0595) 741-252211* ***Fax:*** *(0595) 741-252607*

Departamento de Itapúa.

Coronel Bogado, 25 de octubre del 2010.-

RESOLUCIÓN Nº 1154 / 2010

VISTO:

El Dictamen Nº 37/2010 de fecha 25 de octubre del 2010, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C), referente al **CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2010 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE SAN COSME DESDE GERARDO CABRERA HASTA GRAL. DÍAZ y;** ----------

CONSIDERANDO:

Que, conforme el Acta de Apertura de Ofertas se ha contado con la participación de las siguientes empresas:

1- EMPRESA CONSTRUCCIONES SAN RAMON.
El monto total de la oferta asciende a la suma de Gs. 139.836.850.- (Ciento treinta y nueve millones ochocientos treinta y seis mil ochocientos cincuenta guaraníes).-

Que, el dictamen del Comité Evaluador dice:
Que, este COMITÉ EVALUADOR, procede al estudio de la oferta presentada, de conformidad a lo establece el **Art. 61METODO DE EVALUACIÓN del Decreto 21.909 Que reglamenta la ley 2051/03 de CONTRATACIONES PÚBLICAS**, verificando el cumplimiento de las ofertas, con respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial que fuera detallado en el Pliego de Bases y Condiciones para acceder a la participación en el presente llamado.
Se selecciona provisoriamente a la única oferta presentada de la **Empresa CONSTRUCCIONES SAN RAMON** como la oferta más baja. La misma es analizada en detalles para verificar su cumplimiento con los requisitos técnicos del llamado; ajustándose la misma a los requerimientos detallados en la planilla de especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, tiene la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, demostrando una capacidad financiera y técnica con contratos actuales de obras similares con recepciones definitivas.
Por tanto, habiendo cumplido con todos los requisitos establecidos por la convocante y teniendo en cuenta las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato: este COMITÉ EVALUADOR, recomienda la adjudicación del llamado a **CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2010 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE SAN COSME DESDE GERARDO CABRERA HASTA GRAL. DÍAZ,** a favor de la Empresa **CONSTRUCCIONES SAN RAMON,** por la **suma de GS. 139.836.850.- (Ciento treinta y nueve millones ochocientos treinta y seis mil ochocientos cincuenta guaraníes),** de conformidad a la oferta presentada. En tal sentido corresponde al Ejecutivo Municipal dicte Resolución disponiendo la adjudicación del mismo si correspondiere.
ES NUESTRO DICTAMEN.----------

Que, el **Art. 28 de la Ley 2051/2003 de CONTRATACIONES PÚBLICAS** dice: Con base en el informe de evaluación la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Luego del estudio de la oferta presentada conforme al dictamen del Comité de Evaluación corresponde adjudicar la presente Contratación Directa a favor de la Empresa **CONSTRUCCIONES SAN RAMON**.----------

Que, **el Art. 28 TERCER PARRAFO de la ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS dice: La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación**.---------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONEL BOGADO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

ART. 1) ADJUDICAR, la **CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2010 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE SAN COSME DESDE GERARDO CABRERA HASTA GRAL. DÍAZ,** a favor de la Empresa **CONSTRUCCIONES SAN RAMON,** conforme a la oferta presentada y que asciende a la suma de **Gs. 139.836.850.- (Ciento treinta y nueve millones ochocientos treinta y seis mil ochocientos cincuenta guaranies).**----------

ART. 2) SUSCRIBIR el contrato correspondiente con la citada empresa, en donde se estipularán las condiciones para la ejecución de la Obra, previa presentación de los documentos requeridos por la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

ART. 3) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Arq. Pedro Melgarejo
Secretario General Interino

Dr. Juan Carlos Fretes C.
Intendente Municipal